

CONTRATO DE SERVICIOS CIVILES
No. DE CONTRATO: CSC-2022-055A**COMPARECIENTES**

Comparecen a la suscripción del presente Contrato de Servicios Civiles, por una parte, la Universidad de las Artes, debidamente representada por el Ing. Oscar Dayan Valencia Cárdenas, en su calidad Secretario Administrativo de la Universidad de las Artes, a quien en adelante se denominará como la **“UNIVERSIDAD”**, y por otra parte, el/la señor/a **Cortéz Romero Cecibel Cecilia** con **cédula No. 0909907677** por sus propios derechos, a quien en adelante se denominará como el/la **CONTRATADO/A**.

Las partes son capaces de contratar y contraer obligaciones, por lo cual libre y voluntariamente convienen en suscribir el presente Contrato de Servicios Civiles, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES

1. Mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
2. El artículo 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público señala que: *“La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existan recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada, y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes (...)”*;
3. La Resolución No. RPC-SO-25-No.418-2019 del 17 de julio de 2019, el Consejo de Educación Superior resuelve: **“Artículo Único: Validar el Estatuto de la Universidad de las Artes (UARTES), aprobado por el Órgano Colegiado Superior de la referida Institución mediante Resolución No. CG-UA-2019-048, de 06 de junio de 2019, el mismo que guarda conformidad con la Constitución de la República del Ecuador y demás normativa que rige el Sistema de Educación Superior, en virtud de Acuerdo ACU-CPUEP-SO-24-No.189-2019 de la Comisión de la Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del Consejo de Educación Superior (CES) adoptado a partir de la verificación contenida en el informe técnico elaborado por la Procuraduría del CES, remitido mediante Memorando CES-PRO-2019-0233-M, de 28 de junio de 2019, que forman parte integrante de la presente Resolución”**;
4. Mediante Resolución No. CG-UA-2020-017 del 26 de febrero de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, aprobó la *reforma al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Proceso de la Universidad de las Artes, que forma parte de la presente resolución*;
5. Mediante Resolución No. CG-UA-2020-021 del 26 de febrero de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, aprobó la reforma al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Universidad de las Artes con las escalas propias para el nivel operativo administrativo;
6. Mediante Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 del 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora legaliza y expide la actualización de las delegaciones a favor de funcionarios de la Universidad de las Artes, en la cual establece que el Secretario Administrativo: *“(...) 1. 8) Autorizará y suscribirá los contratos y demás instrumentos jurídicos que las unidades requieran para el cumplimiento de sus funciones: 1.8.1) Los contratos de servicios ocasionales, contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia; las adendas; así como las resoluciones y actas de terminación de la relación contractual. (...)”*;
7. La Prefectura del Guayas y la Universidad de las Artes, n fecha 1 de junio de 2021, se suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Prefectura del Guayas y la Universidad de las Artes, con el objetivo de: *“Establecer las bases para coordinar y articular la colaboración entre la Universidad de las Artes y la Prefectura del Guayas para la implementación del componente cultural del programa Guayas Pueblos de Colores, de la Prefectura del Guayas, lo que contribuirá al fomento de la investigación, producción, circulación, promoción, acceso de las artes, los saberes, la memoria social y el patrimonio cultural en la*

provincia del Guayas, beneficiando a la ciudadanía y colectividad rural, así como al desarrollo territorial integral, equitativo y solidario en esta jurisdicción. El proyecto en mención promoverá la participación de actorías sociales y comunitarias de forma permanente, teniendo como base una planificación y evaluación participativas. Se trabajará en un contexto de cooperación, reciprocidad, respeto y valoración de las capacidades de las instituciones intervinientes, así como también de las comunidades en las que se intervendrá y sobre todo será un aprendizaje institucional”;

8. La Cláusula Tercera del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de las Artes y la Prefectura del Guayas detalla las obligaciones y responsabilidades de ambas partes. Respecto de las responsabilidades de la Prefectura, se encuentra la de: *“Entregar USD \$ 40.000,00 (CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA, a la Universidad de las Artes. Dicha cantidad será entregada con un anticipo del 70% del valor (\$ 28.000,00) al momento de suscribirse el convenio, mientras el otro 30% (12.000,00) restante se cancelará una vez finalizado el convenio (12 meses) y entregado el informe correspondiente al administrador del convenio, el mismo que deberá ser aprobado.”;*
9. Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPGE-2022-0302-M del 30 de marzo de 2022, la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica emite la a Certificación POA No.114- CPOA-UA-CPGE 2022 del 30 de marzo de 2022, en la que consta la tarea “Gestión de Convenio entre la Universidad de las Artes y Prefectura del Guayas - Contratación a estudiantes y graduados para ejecución de Convenio entre la Universidad de las Artes y Prefectura del Guayas”, de fuente 002 con ítem presupuestario 530606, por monto de \$ 8.710,00;
10. Mediante Memorando Nro. UA-SVS-DIRVS-2022-0046-M del 01 de abril de 2022, la Directora de Vinculación con la Comunidad, solicita al Secretario Administrativo: *“(…) En fecha 1 de junio de 2021, se suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Prefectura del Guayas y la Universidad de las Artes (…) dentro de los resultados del proyecto se incluye el de: “Registro documental escrito del proceso participativo con las y los beneficiarios de la ruralidad. Guayas, Pueblos de Colores”; y, como actividad del proyecto: “Manual de procedimiento de ejecución de procesos participativos.”. (…) Para dar cumplimiento al compromiso establecido en el párrafo anterior la Universidad de las Artes, de manera específica la Dirección de Vinculación con la Sociedad, requiere efectuar una contratación para contar con una Analista 1 para la ejecución de procesos participativos en el marco del Convenio entre la Universidad de las Artes y la Prefectura del Guayas, para la implementación del componente cultural del Programa Guayas, Pueblos de Colores. Esta contratación permitirá la ejecución y coordinación de los procesos participativos del acuerdo. (…); y, mediante comentario el Secretario Administrativo solicitó a la Dirección de Talento Humano: “Favor revisar y emitir informe técnico considerando base legal vigente”;*
11. Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DTH-2022-0175-M del 06 de abril de 2022, la Dirección de Talento Humano solicita a la Dirección Financiera la emisión de la certificación presupuestaria para la contratación requerida por la Dirección de Vinculación con la Comunidad, misma que fue atendida mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2022- 0118-M del 07 de abril de 2022, en el que se indica lo siguiente: *“(…) Por lo expuesto, certifico la existencia de recursos de acuerdo al siguiente detalle: Certificación presupuestaria Nro. 116 en el ítem 530606 “Honorarios por Contratos Civiles de Servicios”, por el valor SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 7.272,00)(…)”;*
12. Mediante Memorando Nro. UA-SAD-2022-0101-M del 11 de abril de 2022, la Secretaría Administrativa indica: *“(…) tengo a bien remitir informe de Validación del perfil de Analista 1 PROCESOS PARTICIPATIVOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, emitido mediante memorando Nro.UA-SAD CAF-DTH-2022-0186-M por la Dirección de Talento Humano y revisado por la Secretaría Administrativa. En virtud de lo descrito solicito su autorización para continuar con el proceso”;*
13. Mediante Memorando Nro. UA-R-2022-0153-M del 25 de abril de 2022, la Máxima Autoridad indica: *“En atención al Memorando Nro. UA-SAD-2022-0101-M mediante el cual se remite el informe técnico de validación del perfil de Analista 1 Procesos Participativos de Vinculación con la Sociedad elaborado por la Dirección de Talento Humano y revisado por la Secretaría Administrativa, solicito continuar con el proceso con el objetivo de cumplir con lo establecido en el Convenio de cooperación interinstitucional con la Prefectura del Guayas”.*

SEGUNDA. - OBJETO

Sobre la base de los antecedentes expuestos, la UNIVERSIDAD contrata bajo la modalidad de Contrato de Servicios Civiles al/la señor/a **Cortéz Romero Cecibel Cecilia**, para que preste sus servicios en la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad de las Artes, con sede en la ciudad de Guayaquil, provincia del

Guayas, quien cumplirá las actividades de Analista 1 para la ejecución de procesos participativos en el marco del Convenio entre la Universidad de las Artes y la Prefectura del Guayas, para la implementación del componente cultural del Programa Guayas, Pueblos de Colores, mismas que se describen en la cláusula siguiente.

TERCERA. - DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El/la CONTRATADO/A cumplirá las siguientes actividades esenciales, de acuerdo a los términos de referencia remitidos por la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad de las Artes:

- Organización y coordinación de talleres con comunidades a intervenir. Talleres de aproximación y reconocimiento, validación y evaluación.
- Gestión de logística con la Prefectura de Guayas y Universidad de las Artes.
- Seguimiento, coordinación y evaluación de las actividades relacionadas con realización de murales, registro audiovisual, talleres de danza y teatro, revisión de textos de fichas de registro de patrimonio cultural inmaterial.
- Convocatorias y coordinación con estudiantes participantes en las distintas actividades del convenio.
- Desarrollo y gestión del Registro documental y escrito del proceso participativo con las y los beneficiarios de la ruralidad.
- Elaboración del Manual de Procedimiento de ejecución de procesos participativos.
- Elaboración de informes con sus respectivos anexos.

En función de la planificación operativa del/la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad de las Artes, las actividades desempeñadas, los productos presentados y el cumplimiento de este contrato por parte del/la CONTRATADO/A, serán de supervisión del/ la Director/a de Vinculación con la Sociedad.

CUARTA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO

El monto pactado por las partes como honorarios profesionales es el valor de **USD \$ 1.212,00** (Un mil doscientos doce con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA mensuales, que la Universidad pagará contra entrega de los siguientes productos mensuales:

Producto	Período / Valoración
Producto 1: 1. Actividad: Organización y coordinación de talleres con comunidades a intervenir. <u>Producto:</u> 1.1. Plan para realización de talleres y actividades de campo que incluya cronograma, agenda, propuesta metodológica, listado de requerimientos generales para la ejecución: a) Talleres de aproximación y reconocimiento b) Talleres de validación c) Talleres de evaluación 2. Actividad: Gestión de logística con la Prefectura de Guayas y Universidad de las Artes <u>Productos:</u> 2.1. Matriz de información de territorios de intervención. Información requerida: a) Localización (cantón) b) Distancia desde Guayaquil hasta los sitios de intervención c) Información de contacto de autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales de sitios de intervención d) Información general de los sitios (información histórica, cultural/patrimonial, naturaleza, clima, vialidad) e) Información general respecto de espacios para la realización de las actividades (según componente de proyecto y prioridad de territorio) 2.2. Plan de logística que incluya: cronograma tentativo de intervenciones, listado de lugares, número de personas (aproximado) que se requiere participen en cada movilización, listado de equipos y/o materiales para cada actividad, otros insumos necesarios para la correcta gestión de las actividades. 3. Actividad: Seguimiento, coordinación y evaluación de las actividades relacionadas con realización de murales, registro audiovisual, talleres de danza y teatro, revisión de textos de fichas de registro de patrimonio cultural inmaterial. <u>Producto:</u> 3.1. Informe de avance de actividades. 4. Actividad: Convocatorias y coordinación con estudiantes participantes en las distintas actividades del convenio. <u>Productos:</u> 4.1. Directorio de estudiantes participantes en el proyecto (verificación de cumplimiento de perfiles y actualización de datos) para determinar su participación.	Mayo - \$ 1.212,00 más IVA.

4.2. Primer reporte de coordinación con estudiantes participantes en las distintas actividades del convenio. 5. Actividad: Desarrollo y gestión del Registro documental y escrito del proceso participativo con las y los beneficiarios de la ruralidad. <u>Producto:</u> 5.1. Expediente físico y digital de los avances del convenio entre la Prefectura del Guayas y la Universidad de las Artes. 6. Actividad: Elaboración del Manual de Procedimiento de ejecución de procesos participativos. <u>Productos:</u> 6.1. Informe mensual de actividades	
Producto 2: 1. Actividades: Organización y coordinación de talleres con comunidades a intervenir y gestión logística con la Prefectura de Guayas y Universidad de las Artes. <u>Producto:</u> 1.1. Reporte de realización de talleres y actividades de campo. 2. Actividad: Seguimiento, coordinación y evaluación de las actividades relacionadas con realización de murales, registro audiovisual, talleres de danza y teatro, revisión de textos de fichas de registro de patrimonio cultural inmaterial. <u>Producto:</u> 2.1. Informe de avance de actividades. 3. Actividad: Convocatorias y coordinación con estudiantes participantes en las distintas actividades del convenio. <u>Productos:</u> 3.1. Segundo reporte de avance en la coordinación con estudiantes participantes en las distintas actividades del convenio. 4. Actividad: Desarrollo y gestión del Registro documental y escrito del proceso participativo con las y los beneficiarios de la ruralidad. <u>Producto:</u> 4.1. Expediente físico y digital de los avances del convenio entre la Prefectura del Guayas y la Universidad de las Artes. 5. Actividad: Elaboración del Manual de Procedimiento de ejecución de procesos participativos. <u>Productos:</u> 5.1. Informe mensual de actividades	Junio - \$ 1.212,00 más IVA.
Producto 3: 1. Actividades: Organización y coordinación de talleres con comunidades a intervenir y gestión logística con la Prefectura de Guayas y Universidad de las Artes <u>Producto:</u> 1.1. Tercer reporte de realización de talleres y actividades de campo. 2. Actividad: Seguimiento, coordinación y evaluación de las actividades relacionadas con realización de murales, registro audiovisual, talleres de danza y teatro, revisión de textos de fichas de registro de patrimonio cultural inmaterial. <u>Producto:</u> 2.1. Informe de avance de actividades. 3. Actividad: Convocatorias y coordinación con estudiantes participantes en las distintas actividades del convenio. <u>Productos:</u> 3.1. Reporte de avance en la coordinación con estudiantes participantes en las distintas actividades del convenio. 4. Actividad: Desarrollo y gestión del Registro documental y escrito del proceso participativo con las y los beneficiarios de la ruralidad. <u>Producto:</u> 4.1. Expediente físico y digital de los avances del convenio entre la Prefectura del Guayas y la Universidad de las Artes. 5. Actividad: Elaboración del Manual de Procedimiento de ejecución de procesos participativos. <u>Productos:</u> 5.1. Informe mensual de actividades	Julio - \$ 1.212,00 más IVA.
Producto 4: 1. Actividades: Organización y coordinación de talleres con comunidades a intervenir y gestión logística con la Prefectura de Guayas y Universidad de las Artes <u>Producto:</u> 1.1. Cuarto reporte de realización de talleres y actividades de campo. 2. Actividad: Seguimiento, coordinación y evaluación de las actividades relacionadas con realización de murales, registro audiovisual, talleres de danza y teatro, revisión de textos de fichas de registro de patrimonio cultural inmaterial.	Agosto - \$ 1.212,00 más IVA.

Producto: 2.1. Informe de avance de actividades. 3. Actividad: Convocatorias y coordinación con estudiantes participantes en las distintas actividades del convenio. Productos: 3.1. Reporte de avance en la coordinación con estudiantes participantes en las distintas actividades del convenio. 4. Actividad: Desarrollo y gestión del Registro documental y escrito del proceso participativo con las y los beneficiarios de la ruralidad. Producto: 4.1. Expediente físico y digital de los avances del convenio entre la Prefectura del Guayas y la Universidad de las Artes. 5. Actividad: Elaboración del Manual de Procedimiento de ejecución de procesos participativos. Productos: 5.1. Informe mensual de actividades	
Producto 5: 1. Actividades: Organización y coordinación de talleres con comunidades a intervenir y gestión logística con la Prefectura de Guayas y Universidad de las Artes Producto: 1.1. Reporte de realización de talleres y actividades de campo. 2. Actividad: Seguimiento, coordinación y evaluación de las actividades relacionadas con realización de murales, registro audiovisual, talleres de danza y teatro, revisión de textos de fichas de registro de patrimonio cultural inmaterial. Producto: 2.1. Informe de avance de actividades. 3. Actividad: Convocatorias y coordinación con estudiantes participantes en las distintas actividades del convenio. Productos: 3.1. Quinto reporte de avance en la coordinación con estudiantes participantes en las distintas actividades del convenio. 4. Actividad: Desarrollo y gestión del Registro documental y escrito del proceso participativo con las y los beneficiarios de la ruralidad. Producto: 4.1. Expediente físico y digital de los avances del convenio entre la Prefectura del Guayas y la Universidad de las Artes. 5. Actividad: Elaboración del Manual de Procedimiento de ejecución de procesos participativos. Productos: 5.1. Informe mensual de actividades	Septiembre - \$ 1.212,00 más IVA.
Producto 6: 1. Actividades: Organización y coordinación de talleres con comunidades a intervenir y gestión logística con la Prefectura de Guayas y Universidad de las Artes Producto: 1.1 Reporte final de realización de talleres y actividades de campo. 2. Actividad: Seguimiento, coordinación y evaluación de las actividades relacionadas con realización de murales, registro audiovisual, talleres de danza y teatro, revisión de textos de fichas de registro de patrimonio cultural inmaterial. Producto: 2.1. Informe final de actividades con evaluación de procesos. 3. Actividad: Convocatorias y coordinación con estudiantes participantes en las distintas actividades del convenio. Productos: 3.1. Informe final de coordinación con estudiantes participantes en las distintas actividades del convenio. 4. Actividad: Desarrollo y gestión del registro documental y escrito del proceso participativo con las y los beneficiarios de la ruralidad. Producto: 4.1. Expediente físico y digital del convenio entre la Prefectura del Guayas y la Universidad de las Artes con toda la documentación de respaldo. 5. Actividad: Elaboración del Manual de Procedimiento de ejecución de procesos participativos. Productos: 5.1. Informe mensual 5.2. Informe final que incluya: • Informe final de actividades con anexos. • Manual de procedimiento de ejecución de procesos participativos. • Bitácora de resultados del proceso participativo con las comunidades.	Octubre - \$ 1.212,00 más IVA.

Para proceder al pago se requerirá de la entrega de los productos mediante informe aprobado por el/la Director/a de Vinculación con la Sociedad, copia del RUC y la factura que reúna los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Ventas y Retención y la UNIVERSIDAD efectuará las retenciones correspondientes de conformidad a la normativa vigente.

QUINTA. - MULTA

Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del/la CONTRATADO/A, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor del contrato, que se descontará del honorario pactado en el presente instrumento legal.

SEXTA. - PLAZO

El presente contrato tiene vigencia entre el 03 de mayo de 2022 al 31 de octubre de 2022.

SÉPTIMA. - DECLARACIÓN JURAMENTADA

El/la CONTRATADO/A declara que no se encuentra incurso/a en inhabilidad ni prohibición establecida por la Ley para suscribir este contrato y declara, además, que no tiene ningún parentesco con los miembros del Órgano Colegiado Superior.

OCTAVA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Este contrato puede terminar por incumplimiento de las obligaciones contractuales, por mutuo acuerdo de las partes o por causas legales.

NOVENA. - NATURALEZA DEL CONTRATO

Se deja expresa constancia que este contrato es eminentemente de naturaleza civil, más no de carácter laboral, sujeto a las reglas del mandato, su obligación consiste en cumplir con el objeto del contrato, sin que tenga subordinación o dependencia alguna, ni estabilidad de ningún tipo.

DÉCIMA. - CONFIDENCIALIDAD

El/la CONTRATADO/A se obliga a mantener la más estricta confidencialidad relacionada a las actividades y funciones que desempeña en la prestación de sus servicios profesionales para esta UNIVERSIDAD; asimismo, se obliga a no utilizar directa o indirectamente, difundir o revelar información que perjudique a la UNIVERSIDAD. El contravenir esta disposición dará lugar a la terminación del contrato, previo al derecho a la defensa conforme a la ley, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que le asisten a la UNIVERSIDAD, por lo que deberá mantener la confidencialidad aún después de terminada la relación contractual.

DÉCIMA PRIMERA. - DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

- a) Memorando Nro. UA-SAD-CPGE-2022-0302-M del 30 de marzo de 2022;
- b) Memorando Nro. UA-SVS-DIRVS-2022-0046-M del 01 de abril de 2022;
- c) Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2022- 0118-M del 07 de abril de 2022;
- d) Memorando Nro. UA-SAD-2022-0101-M del 11 de abril de 2022;
- e) Memorando Nro. UA-SAD CAF-DTH-2022-0186-M del 11 de abril de 2022;
- f) Memorando Nro. UA-R-2022-0153-M del 25 de abril de 2022.

DÉCIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

La UNIVERSIDAD y el/la CONTRATADO/A, en caso de controversias derivadas de la aplicación de los términos establecidos en el presente contrato, se someterán a los jueces civiles de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, renunciando fuero y domicilio.

DÉCIMA TERCERA. - ACEPTACIÓN

Para constancia y fe del acuerdo de las partes y en uso de sus facultades, las mismas aceptan y firman este contrato en dos copias del mismo tenor y valor, en la ciudad de Guayaquil.



Valencia Cárdenas Oscar Dayan
FIRMA AUTORIZADA
DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD
Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045
Universidad de las Artes



Cortéz Romero Cecibel Cecilia
El/la CONTRATADO/A
cédula 0909907677

REGISTRO DE CONTRATO CIVIL

No. Registro: CSC-2022-055A

Fecha: 09/05/2022

Dirección de Talento Humano

